

Catastral N° 1, de dicho Municipio, con área de 120.69 metros cuadrados, por el precio de RD\$301.72, en favor del Ing. Juan Miguel A. Calcaño Martínez. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar;

e) Solar N° 11, de la Manzana N° 33, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con área de 304.36 metros cuadrados, por el precio de RD\$608.72, en favor del señor Arturo Santana. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 639, que otorga exequátur de Notario Público al Lic. José C. Cepeda Mercado y al Dr. Rafael M. Nazer García.
(G. O. N° 9369, del 9 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 639

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N° 301, de fecha 18 de junio

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur al Licenciado José Cristóbal Cepeña Mercado y al Doctor Rafael Miguel Nazer García, para que puedan ejercer en el Municipio de Santiago las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 640, que otorga exequátur de Dr. en Cirugía Dental a las Srtas. Nora A. Solís Fondeur y Magaly A. Solís Fondeur.
(G. O. Nº 9269, del 9 de Mayo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 640

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO—Se otorga exequátur a Nora Antonia Solís y Magaly Altagracia Solís Fondeur, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de